COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000310

A los 02 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000310
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002198 DEL 28 DE MARZO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 02/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002198 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 06/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención ____
2018EE002198 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 28-03-2018 3:22pm.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER000310.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal en la dirección carrera 17 a 103 26, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Iriceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
protecciónanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No. 2018ER000749

A los 02 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000749
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002201 DEL 28 DE MARZO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 02/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE002201 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 06/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención
20180002201 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 28-03-2018 3:33pm

Bogotá D.C., marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No.** 2018ER000749.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal en el humedal Cordoba, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Iaioeca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000860

A los 02 días de mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000860
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002199 DEL 28 DE MARZO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 02/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002199 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 06/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención
2018ER000199 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANIMO
Fecha: 28-03-2018 3:24 pm

Bogotá D.C., marzo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No.** 2018ER000860.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal en la dirección TV 1b este 70 16 sur, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Iaiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000788

A los 09 dias del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000788
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002289 DEL 06 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) dias contados a partir del 09/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002289 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 13/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018EE002289 Folios: 1 Anexo:
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anonimo
Fecha: 06-04-2018 hora: 4:49 pm

Bogotá D.C. Abril de 2018

Señor(a)

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA 2018ER000788 de 15/03/2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Reciba un cordial Saludo, en respuesta a su requerimiento a través del cual denuncia y solicita investigación en cuanto a: "*mal manejo que se le está dando a los cupos esterilización, tanto de comunidad como de protección, ya que últimamente se viene presentando irregularidades en el manejo de los cupos asignados; ya que se dan prioridad a personas que no son de la localidad*" adicionalmente, menciona que se transportan animales haciéndolos pasar por animales de calle . Al respecto amablemente se informa que la ejecución de actividades de esterilización canina y felina que se llevan a cabo por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- en las diferentes localidades de la ciudad para estratos 1, 2 y 3 requieren de asignación de cita, razón por la cuál no se presta el servicio en las jornadas programadas con asignación de turno a cupos de protección. Es pertinente aclarar que para la atención de animales en condiciones de abandono y / o habitabilidad de calle, que son llevados por proteccionistas, el Instituto habilitó la realización de Jornadas Especiales exclusivas con capacidad de prestación del servicio de esterilización canina y felina de 50 hasta 150 animales. Para ello se han llevado a cabo mesas de trabajo en conjunto con las representantes de la red de apoyo (proteccionistas) a fin de establecer los mecanismos de atención y la operativización de las actividades.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Edward Ramirez
Revisó: Edwin Morales
Aprobó: Johana Morales

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000579

A los 03 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000579
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002204 DEL 02 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 03/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002204 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 08/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C, Marzo de 2018

A QUIEN CORREPONDA

ASUNTO: **Respuesta radicado No 2018ER00579.**

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, relacionado con los caninos callejeros enfermos ubicados en la calle 35 sur No 73ª-40 de la entrada 1 a la 6, Súper Manzana 2 en la localidad de Kennedy, me permito informar que el Equipo Técnico de Protección y Adopción, realizará una visita de inspección, para verificar el estado de los animales y actuar de acuerdo a la normativa vigente en protección y bienestar animal, Ley 1774 de 2016.

Esta visita se realizará en el transcurso del mes de abril donde se les informará el proceso que se llevará posteriormente.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Sandra Martínez
Revisó: Vanessa Villegas Abadía
Aprobó: Elkin Molina Sánchez

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018ER00704 Folios: 1 Anexo: -
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anonimo
Fecha: 01-04-2018 hora 4:21 pm

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000944

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000945
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002887 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002887 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018EE002837 Folios: 1 Anexo: 0
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anonimo
Fecha: 19/04/2018 5:33 PM

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000944.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad San Cristóbal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000784

A los 02 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000784
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002200 DEL 28 DE MARZO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 02/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002200 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 06/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER0000189

Los 30 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	018ER0000189
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000343 DEL 30 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 02/05/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0000343 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 08/05/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Bogotá D.C., abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000189.

Reciban Cordial saludo.

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto desentendimiento de un canino en la dirección Transversal 76 B # 57 A – 22 Sur, en la localidad de Bosa Siracusa, nos permitimos realizar las siguientes precisiones.

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: [illegible]
Revisó/Aprobó: [illegible]

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

unto: Respuesta radicado No: 2018ER0000190

A los 30 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	018ER0000190
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000344 DEL 30 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 02/05/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE0000344 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 08/05/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2018-04-...
Radicado: 2018EE...
Cod Dependencia 124 Fol 1
Tipo Documental Respuesta a Solicitud
Destino ANONIMO
Anexos NO

Bogotá D.C., abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000190.

Reciban Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto desentendimiento de un canino en la dirección Carrera 29 A # 56 – 215 Sur, en la localidad de Tunjuelito – Villa Ximena, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Paola Montes
Revisó/Aprobó: Valdamiro Lazaro/Julian Tamayo. VM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06	Versión: 1.0

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Articulo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER0000033

A los 25 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000033
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000142 DEL 24 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 25/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0000142 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 02/05/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000033.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de presunto maltrato de un animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06	Versión: 1.0

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Articulo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER0000028

En los 25 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000029
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000140 DEL 24 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 25/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE0000140 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 02/05/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000028.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de presunto maltrato de un animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06	Versión: 1.0

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER0000029

A los 25 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000029
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000141 DEL 24 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 25/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0000141 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 02/05/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000029.**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de presunto maltrato de un animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las lineas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	IDPYBA
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06 Versión: 1.0	

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a

COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001195

A los 24 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001195
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000100 DEL 23 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 24/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE0000100 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 30/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001195**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Usaquén, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Walter Fernandez
Revisó/Aprobó: Valdomiro laiceca./ Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001192

os 24 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y /3 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001192
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000099 DEL 23 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 24/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE0000099 en UN (1) folio.

ertifico que el presente Aviso se retirará el 30/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001192**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Suba, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Walter Fernandez
Revisó/Aprobó: Valdomiro laiceca./ Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Articulo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a

COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001164

A los 24 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0001158
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000093 DEL 23 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 24/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0000093 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 30/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001164**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Bosa, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Walter Fernandez
Revisó/Aprobó: Valdomiro Iaiceca./ Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	IDPYBA
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06 / Versión: 1.0	

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Articulo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001165

A los 24 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0001165
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000096 DEL 23 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 24/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia Integra y legible de la comunicación N° 2018EE0000096 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 30/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001165.**

Reciba un cordial saludo:

En atención a su comunicación con el radicado de la referencia, en la cual denunció un presunto caso de maltrato de unos caninos explotados para la venta, le informo lo siguiente:

Que el día 15 de febrero de 2018 se realizó, por parte del equipo médico veterinario de este Instituto, una visita de verificación de las condiciones de bienestar animal, en la cual se observaron en detalle las condiciones de salud, confort, nutrición y comportamiento, cuyo resultado arrojó un concepto **FAVORABLE**.

A partir de los hallazgos obtenidos en la verificación, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con el análisis del caso concreto, conforme con la normatividad vigente. Con todo y ello, le informo que durante la visita realizada se le indicó al propietario o tenedor del animal evaluado la importancia y el deber de cuidado que debe mantener para con los animales que estén bajo su custodia.

Agradezco su confianza para con nuestra Entidad.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Walter Fernandez
Revisó/Aprobó: Valdomiro Iaiceca./ Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06	Versión: 1.0

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001174

los 24 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001174
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0000098 DEL 23 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 24/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0000098 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 30/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: **Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001174**

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Kennedy, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Walter Fernandez
Revisó/Aprobó: Valdomiro Iaieca./ Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001160

A los 19 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001160
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002913 DEL 19-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 20/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002913 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 26/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C. abril 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER001160.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación al presunto desentendimiento hacia un canino, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
20180002963 Folios: 1 Anexo: No
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anonimo
Fecha: 19-04-2018 2 PM

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: J. Pulido
Revisó/Aprobó: V. Laiseca / J. Tarquino

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000958

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000958
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002826 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002826 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018ER000288 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 17-04-2018 5:39Pm

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000958.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Fontibón, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000973

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000973
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002825 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE002825 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
20182000295 Folios: 1 Anexo: No
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 17-04-2018 5:38 PM

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000973.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Suba, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Articulo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000450

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000450
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002841 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE002841 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018EE002841 Folios: 1 Anexo: LO
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anonimo
Fecha: 17-04-2018 5:56 PM

Bogotá D.C., abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 201ER00450.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente
I

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Iaiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000946

A los 18 días del mes de abril de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000946
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002835 DEL 17 DE ABRIL DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002835 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018EE002835 Folios: 1 Anexo: LO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 17-04-2018 5:50 pm

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000946.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Bosa, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Articulo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000945

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000945
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002836 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002836 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
20181002836 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 17-04-2018 9:51 AM

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER000945.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad Tunjuelito, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06	Versión: 1.0

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001114

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001114
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002814 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002814 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
20182000814 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANDINO
Fecha: 17-04-2018 5:21 PM

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER001114.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Engativá, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Tarquino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001133

A los 18 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001133
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002813 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE002813 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018EE002813 Folios: 1 Anexo: 0
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anónimo
Fecha: 17-04-2018 5:20pm

Bogotá D.C. abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER001133.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación a un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Suba, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Julián Targuino
Revisó y Aprobó: Elkin Molina

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION	IDPYBA
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Comunicación por aviso	
	Código: PA08-PR01-F06 Versión: 1.0	

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER001036

A los 17 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001036
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002817 DEL 17-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 18/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002817 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018ER001036 Folios: 1 Anexo: NO
Origen: IDPYBA
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 17-04-2018 3:28 Pm

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001036.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de abandono, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual de adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Iaceca.
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR

COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No: 2018ER000737

A los 17 días del mes de abril de 2018, la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000737
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE002673 DEL 16-04-2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 17/04/2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integra y legible de la comunicación N° 2018EE002673 en UN (1) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 24/04/2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ GARAVITO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018EE002673 Folios: 1 Anexo: –
Origen: IDPYBA
Destinatario: Anonimo
Fecha: 16-04-2018 hora 10:19 am

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril de 2018

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: respuesta radicado No 2018ER000737.

Cordial saludo

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, relacionado con la presencia de felinos en condición de abandono, ubicados en la carrera 29 No. 67-59 localidad Barrios Unidos , me permito informar que el Decreto 546 de 2016 cita en su el **Artículo °4. – Objeto**. "El Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA – tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna". Lo que significa que todos sus programas van encaminados principalmente a una población de animales "**VULNERABLES**", como lo son los animales maltratados, abandonados y en estado de urgencia vital, por lo que los animales que recogemos deben estar en alguna de éstas condiciones.

Cabe resaltar que la Unidad de Cuidado Animal – U.C.A, cuenta con una capacidad de instalación para albergar aproximadamente 300 animales entre caninos y felinos. Actualmente se encuentra al 90% de su capacidad, razón por la cual es necesario priorizar la atención de hembras gestantes, lactantes y cachorros, en pro de garantizar su protección y bienestar.

Por lo anterior, el IDPYBA, en apoyo del Equipo de Protección y Adopción, realizará una visita de inspección en transcurso del mes de abril para verificar el estado de los animales y actuar de acuerdo a la normativa vigente en protección y bienestar animal, Ley 1774 de 2016.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Sandra Martínez
Revisó: Ingrid Gómez
Aprobó: Vanessa Villegas

Código: PEPI-PR01-MD03 Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS